



PROCESO	Dirección estratégica
DOCUMENTO	Política de Prevención de la Esclavitud Moderna, Trabajo Forzoso y Trata de Personas
CÓDIGO DEL DOCUMENTO	SES-RH-POL-02

Versión	Fecha de Actualización	Elaborado - Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	2024-07-31	Líder de Procesos de Producción	Líder de Gestión de Calidad	Gerente General

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificaciones
00	2024-07-31	Creación del documento

 South Energy Services Total Solutions	PROCESO DIRECCIÓN ESTRATEGICA		
	Política de Prevención de la Esclavitud Moderna, Trabajo Forzoso y Trata de Personas SES-DIR-POL-01	Actualización: 2024-07-31	Versión: 00

1. Propósito

South Energy Services se compromete a operar de manera ética y con integridad en todas sus operaciones comerciales. Esta política tiene como objetivo prohibir todas las formas de esclavitud moderna, trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trata de personas dentro de la empresa y en toda su cadena de suministro. Es una responsabilidad fundamental de la empresa asegurar que sus empleados, contratistas y proveedores cumplan con los más altos estándares de derechos humanos.

2. Alcance

Esta política es aplicable a:

- Todos los empleados, directivos y contratistas de South Energy Services.
- Todas las entidades afiliadas y subsidiarias de la empresa.
- Todos los proveedores, subcontratistas y socios comerciales de South Energy Services.

3. Definiciones

1. **Esclavitud moderna:** Incluye todas las formas de esclavitud, trabajo forzoso, servidumbre involuntaria y trata de personas.
2. **Trabajo forzoso:** Cualquier trabajo o servicio que se exija a una persona bajo amenaza de una penalidad o en contra de su voluntad.
3. **Trata de personas:** Reclutamiento, transporte o retención de personas con fines de explotación, ya sea laboral, sexual o de otro tipo.
4. **Trabajo en condiciones de servidumbre:** Situación en la que una persona se ve obligada a trabajar para saldar una deuda bajo condiciones abusivas.

4. Compromisos de South Energy Services

4.1 Prohibición del trabajo forzoso y esclavitud moderna

South Energy Services prohíbe categóricamente la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo forzoso en todas sus formas. Esto incluye, entre otros:

- El reclutamiento de personal bajo engaños o coerción.
- La explotación de personas mediante trabajo forzoso o condiciones abusivas de trabajo.
- La retención de documentos personales como pasaportes o identificaciones para restringir la libertad de los trabajadores.

 South Energy Services Total Solutions	PROCESO DIRECCIÓN ESTRATEGICA		
	Política de Prevención de la Esclavitud Moderna, Trabajo Forzoso y Trata de Personas SES-DIR-POL-01	Actualización: 2024-07-31	Versión: 00
		Página 3 de 4	

4.2 Proveedores y socios comerciales

South Energy Services se compromete a trabajar únicamente con proveedores y socios comerciales que comparten estos principios. La empresa implementará un proceso de **diligencia debida** para evaluar y monitorear el cumplimiento de la prohibición de la esclavitud moderna dentro de la cadena de suministro. Esto incluye:

- Auditorías periódicas a proveedores y subcontratistas.
- Inclusión de cláusulas contractuales que prohíban la esclavitud moderna y la trata de personas.
- Revisión de las condiciones laborales en todas las instalaciones de proveedores.

5. Procedimientos

5.1 Reclutamiento y contratación

South Energy Services garantiza que todos los empleados sean contratados de manera justa y voluntaria. Los procesos de contratación seguirán las siguientes pautas:

- Los contratos de trabajo serán claros, transparentes y acordes a las leyes laborales locales e internacionales.
- Todos los empleados deben recibir y firmar un contrato de trabajo que describa claramente las condiciones laborales, horas de trabajo, salario y otros beneficios.
- La empresa no retendrá documentos personales ni impondrá restricciones ilegales a la libertad de movimiento de los empleados.

5.2 Monitoreo y auditoría de proveedores

El equipo de **Talento Humano** y el **Departamento de Compras** llevarán a cabo auditorías periódicas a los proveedores para asegurar que:

- No haya casos de esclavitud moderna o trabajo forzoso en sus operaciones.
- Cumplan con los estándares establecidos en esta política.
- Los resultados de las auditorías serán revisados y, en caso de incumplimiento, se tomarán las medidas correctivas necesarias, que podrían incluir la terminación de la relación comercial.

5.3 Capacitación

South Energy Services ofrecerá capacitación obligatoria sobre la prevención de la esclavitud moderna a:

- Todos los empleados y directivos.
- Todos los empleados responsables de gestionar proveedores y subcontratistas.

La capacitación incluirá:

- Cómo identificar y reportar posibles signos de esclavitud moderna y trabajo forzoso.

 South Energy Services Total Solutions	PROCESO DIRECCIÓN ESTRATEGICA		
	Política de Prevención de la Esclavitud Moderna, Trabajo Forzoso y Trata de Personas SES-DIR-POL-01	Actualización: 2024-07-31	
		Versión: 00	Página 4 de 4

- Responsabilidades legales y éticas.
- Procedimientos para reportar cualquier incidente sospechoso.

6. Reporte de incidentes

6.1 Canales de denuncia

South Energy Services implementará y promoverá los siguientes mecanismos para que empleados, contratistas y terceros puedan reportar de forma confidencial y segura cualquier sospecha de violaciones a esta política:

- **Quejas y apelaciones por página WEB**

6.2 Proceso de investigación

Todos los informes de posibles violaciones serán investigados de manera exhaustiva y confidencial. Las investigaciones serán llevadas a cabo por el **Líder de Gestión de Calidad** junto con el **responsable de Talento Humano**, quienes determinarán las medidas correctivas necesarias, que pueden incluir sanciones disciplinarias o terminación del contrato con proveedores en caso de confirmarse la infracción.

7. Sanciones y medidas correctivas

South Energy Services tomará medidas estrictas en caso de incumplimiento de esta política, que incluyen:

- Despido inmediato de empleados involucrados en prácticas ilegales.
- Terminación de contratos con proveedores o subcontratistas que no cumplan con la política.
- Acciones legales si es necesario.

8. Revisión de la política

Esta política será revisada anualmente para asegurar su efectividad y adecuación a las normativas internacionales y locales sobre derechos humanos. Los resultados de las revisiones serán informados a la alta dirección y, si es necesario, se realizarán actualizaciones y mejoras.



GERENTE GENERAL

Nombre:

Identificación: